



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR		Sesión virtual mediante enlace Google Meet meet.google.com/gmo-yvmy-ntf		ACTA	07
FECHA		16 de mayo de 2022	HORA INICIO	02:35 p.m.	HORA FIN 03:00 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA		X	

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo		X
Julio César Orjuela Peña	Vicerrector Académico (e) -Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Doris Astrid González López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa		X
Francisco Javier Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez	Representante de los Estudiantes		X
Guillermo Ernesto Polanco Jiménez	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 16 de mayo de 2022.
ORDEN DEL DÍA
1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Saludo del Presidente de la Sesión. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba como medida transitoria el procedimiento y la adaptación de los instrumentos vigentes para la aplicación en el proceso de evaluación de desempeño docente en el primer periodo académico del año 2022, en el marco de los Artículos 218 y 227 del Acuerdo 043 de 2021 del Consejo Superior Universitario. 5. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales - Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, se excusó por no poder participar en la sesión debido a compromisos en la agenda institucional.

Así mismo, la Representante de los Estudiantes - Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez, se excusó por su inasistencia a la sesión mediante correo electrónico debido a razones académicas.

La doctora Martha Lucia Posada Buitrago - Representante de los docentes con funciones de dirección de programa, no asistió a la sesión por tratarse de su día libre a la semana.

El doctor Julio César Orjuela Peña - Presidente (e) del Consejo Académico, solicitó amablemente se incluyera el punto de aprobación del orden del día y saludo por parte del presidente del Consejo.

2. Saludo del Presidente de la Sesión.

El doctor Julio César Orjuela Peña - Presidente (e) del Consejo Académico, saludó al cuerpo colegiado, agradeciendo la participación en la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día fue aprobado por el Consejo Académico, con el ajuste solicitado por el doctor Julio Cesar Orjuela Peña - Presidente (e) del Consejo Académico.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba como medida transitoria el procedimiento y la adaptación de los instrumentos vigentes para la aplicación en el proceso de evaluación de desempeño docente en el primer periodo académico del año 2022, en el marco de los Artículos 218 y 227 del Acuerdo 043 de 2021 del Consejo Superior Universitario.

Para el presente punto, el doctor Julio Cesar Orjuela Peña - Presidente (e) del Consejo Académico, indicó que se ha venido adelantando la gestión con la orientación de la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica y en conjunto con el equipo. Se trata de una medida transitoria para dar aplicación a la evaluación de primer período 2022 a los docentes de la Universidad. Para el segundo período académico se contará con los instrumentos definitivos de acuerdo al Estatuto Docente expedido mediante Acuerdo 043 de 2021 por el Consejo Superior Universitario.

La doctora Sandra Monica Estupiñan Torres - decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dio lectura al proyecto de acuerdo por el cual se aprueba como medida transitoria el procedimiento y la adaptación de los instrumentos vigentes para la aplicación en el proceso de evaluación de desempeño docente en el primer periodo académico del año 2022, en el marco de los Artículos 218 y 227 del Acuerdo 043 de 2021 del Consejo Superior Universitario, el cual indica lo siguiente:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR como medida transitoria el procedimiento y adaptar los instrumentos vigentes para la aplicación en el proceso de evaluación de desempeño docente en el primer periodo académico del año 2022 en el marco de los Artículos 218 y 227 del Acuerdo 043 de 2021 del Consejo Superior Universitario de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. FACILITAR en el marco del Artículo 218 del Acuerdo 043 de 2021 del Consejo Superior Universitario:

- Para el caso de los docentes de planta y ocasionales, con funciones académico administrativas que cuentan con la fuente de información estudiantes, los instrumentos correspondientes al sector estudiantil y al sector coevaluación de colegas.
- Para el caso de los docentes de planta y ocasionales, con funciones académico administrativas, los instrumentos correspondientes al sector coevaluación de colegas.
- Para el caso de los docentes de planta y ocasionales con funciones de investigación y para los docentes de planta y ocasionales con funciones de proyección social, el instrumento correspondiente al sector coevaluación de colegas.
- Para el caso de los docentes cátedra el instrumento correspondiente al sector coevaluación de colegas.
- La aplicabilidad del porcentaje distribuido del valor de la evaluación del desempeño docente, para el caso de los docentes de planta y ocasionales, con actividad académico administrativa que no cuentan con la fuente de información referida a estudiante.(...)”

Una vez leído el proyecto de acuerdo, se manifestó que mediante concepto jurídico emitido el día 22 de abril de 2022 la Oficina Jurídica indicó:

“...es: “(...) viable la adopción del artículo 218 para facilitar el valor de evaluación desde el análisis matemático en el caso de los docentes con actividad académico administrativa que no tienen estudiantes”. Lo anterior, fundamentado en el mandato del Consejo Superior Universitario, expresado en el artículo 218, en virtud del cual se le otorgó al Consejo Académico la facultad reglamentaria, para facilitar el desarrollo de las normas del nuevo Estatuto Docente. Frente al caso particular, se precisa que tal operacionalización, está direccionada no a facilitar el valor de la evaluación, porque este ya se encuentra determinado en el porcentaje del Acuerdo 043 de 2021, sino a la aplicabilidad del porcentaje distribuido en los criterios que sí son objeto de evaluación, pues resultan de actividades causadas en el ejercicio real de las funciones de estos docentes, sin estudiantes a cargo. Para la distribución del porcentaje que se determina en el artículo 61 del Estatuto, se sugiere una socialización y ejercicio de participación democrática al estamento de docentes, con el fin de poner en conocimiento y destacar la transparencia de las decisiones que se vayan a adoptar en el resultante Acuerdo del Consejo Académico”.

Finalmente, el doctor Julio César Orjuela Peña - Presidente (e) del Consejo Académico, dispuso a consideración del cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba como medida transitoria el procedimiento y la adaptación de los instrumentos vigentes para la aplicación en el proceso de evaluación de desempeño docente en el primer periodo académico del año 2022, en el marco de los Artículos 218 y 227 del Acuerdo 043 de 2021 del Consejo Superior Universitario, el cual fue aprobado con siete (07) votos a favor.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales - Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.

La doctora Doris Astrid González López - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó el proyecto de acuerdo indicando que en el marco del proceso para desarrollar la programación de Educación Continuada y Permanente para la facultad de Ciencias Sociales se proyectan los siguientes eventos:

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con enfoque al Riesgo Prioritario y el Resultado	Segundo Período Académico de 2022 Según Programación.	\$80.000 Particulares. \$64.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$833.000 Punto de equilibrio 40 inscritos

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA
PROGRAMA DE TURISMO**

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Diplomado Virtual Gestión de Proyectos Comunitarios para el fortalecimiento de la paz territorial	Segundo Período Académico de 2022 Según Programación.	\$333.000 Particulares. \$266.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$2.155.995 Punto de equilibrio 25 inscritos

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
2.	Taller de profundización y complementación en temáticas turísticas relacionadas con el programa.	Segundo Período Académico de 2022 Según Programación.	\$59.000 Particulares. \$47.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$379.749 Punto de equilibrio 25 inscritos

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE
PROGRAMA DE TURISMO**

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.	Jornadas de educación permanente en el contexto social del Turismo	Segundo Período Académico de 2022 Según programación	No aplica	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

La doctora Doris Astrid González López - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, indicó que en los considerandos se puede leer el marco normativo que rige todo el proceso y las acciones adelantadas conforme al presupuesto actualizado de acuerdo a la orientación que dio la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo. Con ello también, se adjuntan en la carpeta del Drive los documentos que dejan en evidencia la planeación de las actividades académicas que se van a llevar a cabo.

En consecuencia, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales - Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022, el cual fue aprobado con siete (07) votos a favor.

El presidente del consejo, dio por finalizada la sesión a las 03:00 p.m. del 16 de mayo de 2022.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba como medida transitoria el procedimiento y la adaptación de los instrumentos vigentes para la aplicación en el proceso de evaluación de desempeño docente en el primer periodo académico del año 2022, en el marco de los Artículos 218 y 227 del Acuerdo 043 de 2021 del Consejo Superior Universitario (APROBADO).	Secretaría General	16 de mayo de 2022
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales - Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022 (APROBADO).	Secretaría General	16 de mayo de 2022

ANEXOS SI	☒	NO	☐	(Relacionar anexos)
-----------	--	----	--------------------------	---------------------

1. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba como medida transitoria el procedimiento y la adaptación de los instrumentos vigentes para la aplicación en el proceso de evaluación de desempeño docente en el primer periodo académico del año 2022, en el marco de los Artículos 218 y 227 del Acuerdo 043 de 2021 del Consejo Superior Universitario, con soportes documentales.

2. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales - Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022, con soportes documentales.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1DgH0f34DrHkifO4VFtFmBKXSDTN4ounI>

El audio de la sesión del 16 de mayo de 2022, hace parte integral de la presente Acta como anexo.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA	NOMBRE	JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES ¹
CARGO	PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIO GENERAL

Acta proyectada por	Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General
---------------------	---

¹ Se deja constancia que el Doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, quien fungió como secretario general en la sesión que es objeto del acta, se desvinculó de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca desde el 30 de mayo de 2022. En consecuencia, se autoriza a Juan Manuel Ramírez Montes, vinculado como Secretario General desde el 1 de junio de 2022, a suscribir el acta aprobada por los consejeros en la sesión del 09 de septiembre de 2022.